



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

ACTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SOCIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Miembros del Tribunal

PRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS NUÑO ZAMORANO

VOCALES:

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE VELASCO GARCÍA
D^a ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ

SECRETARIA:

D^a. CRISTINA ROMERA GARCÍA

En Aranjuez, siendo las 10:00 horas del día **19 de mayo de 2022**, en la Sala del Ático del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez situado en la Plaza de la Constitución s/n de esta localidad, se constituye el Tribunal de selección, con los miembros al margen relacionados, al objeto de confeccionar el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Se persona en representación de la sección sindical CC.OO D. Rafael Peces Cruz.

A la hora arriba indicada, se constituye el Tribunal al objeto de confeccionar el segundo ejercicio de la fase oposición. Consistente en un supuesto práctico formado por dos preguntas a desarrollar, que guardarán relación con los temas contenidos en las materias específicas del Anexo de las Bases específicas de la convocatoria.

A las 11:00 horas se procede, por parte de la Secretaria del Tribunal, al llamamiento e identificación de los aspirantes admitidos presentándose los siguientes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
TORRES	BLANCO	ROBERTO
MARTIN	PRIETO	TERESA
RODRIGUEZ	GIL	SORAYA
VERDEJO	FLORIN	MIGUEL
ENRIQUE	GALLEGO	ALFONSO JOSÉ
NUÑEZ	DEL BARRIO	M ^a DEL MAR

El Sr. Presidente da las instrucciones pertinentes a los aspirantes para la elaboración del ejercicio según lo recogido en el punto 3 apartado 1 Fase de Oposición de las Bases Específicas Regulatoras publicadas en la página web del Ayuntamiento, indicando que se conceden 90 minutos para la realización de la prueba.

Por parte del Tribunal se procede a la corrección del segundo ejercicio de la Fase de Oposición, garantizándose el anonimato de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

- Se procede a numerar el sobre grande, y se asigna el mismo número al sobre pequeño que contiene la identificación de cada uno de los aspirantes.
- El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.
- Una vez calificados los ejercicios, se abren los sobres pequeños y se correlacionan nombre del aspirante con el número de examen y la puntuación obtenida.
- La valoración conjunta final de la Fase Oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y en el segundo ejercicio.

De la documentación aportada junto a las instancias, el Tribunal observa que tres de los aspirantes no cumplen con el requisito de titulación exigido por las Bases específicas de la convocatoria: D^a SORAYA RODRIGUEZ GIL aporta título de Licenciada en Economía, D^a TERESA MARTIN PRIETO, título de Licenciada en Comunicación Audiovisual y D^a M.^a DEL MAR NUÑEZ DEL BARRIO, título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

En las Bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2022, su apartado 2 e) establece como requisito: *“Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en el área de Artes o Humanidades, expedido con arreglo a la legislación vigente”*.

Consultada la información oficial acerca de la pertenencia e integración de las titulaciones universitarias a las respectivas Ramas de conocimiento se concluye que Economía, Comunicación Audiovisual y Grado en Empresas y Actividades Turísticas, pertenecen a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y no a la Rama de Artes y Humanidades.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el apartado 11, las Bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas, motivo por el cual el Tribunal acuerda que las tres aspirantes citadas no pueden ser incluidas en la Bolsa de empleo de Técnico Sociocultural.

A continuación, el Tribunal acuerda puntuar el segundo ejercicio de la fase de oposición de los aspirantes que reúnen el requisito de titulación exigido, obteniendo las siguientes calificaciones:

APellidos y Nombre	Calificación en Puntos	APTO/NO APTO
TORRES BLANCO, ROBERTO	6,5 PUNTOS	APTO
VERDEJO FLORIN, MIGUEL	7,0 PUNTOS	APTO
ENRIQUE GALLEGU, ALFONSO JOSÉ	5,0 PUNTOS	APTO

A continuación, se procede a hacer la suma de los dos ejercicios que forman la Fase de Oposición, obteniendo la siguiente puntuación:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN
TORRES BLANCO, ROBERTO	14,06 PUNTOS
VERDEJO FLORIN, MIGUEL	12,11 PUNTOS
ENRIQUE GALLEGO, ALFONSO JOSÉ	10,17 PUNTOS

Con todo ello, se da por finalizada la sesión del Tribunal firmando la presente acta en prueba de conformidad, a las 15:10 horas.

La presente acta se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.aranjuez.es.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

VOCAL 1

VOCAL 2